Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS POR ATRASO EN PAGO DE LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA DADA POR EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO CHILLAN RIT C-85-2018 E INVESTIGAR RAZON POR LA CUAL SE PERDIO ESTA CAUSA POR PARTE DEL MUNICIPIO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3458

Chillán Viejo, 29 OCT 2018

V I S T O S:

Facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Informe de Director de Control Interno de fecha 12 de Octubre de 2018 dirigido al Sr. Alcalde bajo N° de Memorandum 216, donde señala que la situación se estaría produciendo en el presupuesto actual, según la información recabada, dado que a la fecha no se ha dispuesto la totalidad de los recursos necesarios para dar cumplimiento a la sentencia del Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán bajo la causa RIT C-85-2018, situación que por lo demás podría transformarse en el caso del Alcalde, en un notable abandono de deberes.

Providencia del Sr. Alcalde de fecha 18 de Octubre de 2018 donde instruye Sumario Administrativo con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas a los funcionarios que resulten responsables en los hechos antes relatados y en la indagación del origen de la perdida de la causa individualizada RIT C-85-2018 del Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, y designa fiscal.

D E C R E T O:

1.- INSTRUYASE sumario administrativo, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios según lo redactado en informe del Director de Control Interno de fecha 312 de Octubre de 2018.-

2.- DESIGNASE como Fiscal a cargo de este Sumario Administrativo a don Mario Sánchez, Juez de Policia Local de la Comuna, grado 6° en la EMS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/CLV/OES.-
Distribución:
Sr. Mario Sánchez, Fiscal; **Sr. Felipe Aylwin L.,** Alcalde; **Sra. Carol Lagos Valderrama**, Administradora Municipal, Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director DCI, **Sr. Hugo Henriquez**, Secretario Municipal.